



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**  
UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

## DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por el Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2.017 y 1.600 de 05/06/2.017; vistos los documentos que obran en el expediente número 39/2.017, relativo a la contratación de las Actuaciones Musicales incluidas en los Conciertos de Verano de 2.017, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 2.088 de 14/07/2017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 1.279 de 08/05/2017, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere la documentación pertinente.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo a las Actuaciones Musicales incluidas en los Conciertos de Verano de 2.017, a la entidad CONCERT TOUR GESTIONES, S.L. provista de C.I.F. B-11.459.435, domiciliada en esta ciudad, Avenida de Huelva, s/n por un importe de **cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00 €), IVA excluido**, que se llevará a efecto en el Teatro Municipal de esta ciudad, en los días, con los artistas y los precios, IVA incluido, que a continuación se relacionan:

- **Luis Fonsi, el día 3 de agosto de 2.017, por un importe de treinta mil doscientos cincuenta (30.250,00 €) euros.**
- **Antonio José, el día 12 de agosto de 2.017, por un importe de trece mil trescientos diez euros (13.310,00 €) euros.**
- **Ara Malician, el día 27 de agosto de 2.017, por un importe de cuatro mil ochocientos cuarenta (4.840,00 €).**

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	27-07-2017 12:35:49
IDCES-75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	27-07-2017 12:50:16





**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	27-07-2017 12:35:49
IDCES-75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	27-07-2017 12:50:16